

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA**Montevideo, **06 OCT 2015****VISTO:** la Ley N°19.340 de 28 de agosto de 2015;**RESULTANDO:** que dicha norma creó la Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) como servicio descentralizado, organismo que sustituyó a la unidad ejecutora 022 "Junta de Transparencia y Ética Pública" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura";**CONSIDERANDO:** I) que el artículo 12 de la Ley referida establece que los activos y pasivos de la citada unidad ejecutora se transfieren de pleno derecho al servicio descentralizado que se crea;

II) que asimismo establece que el Poder Ejecutivo determinará por resolución los bienes inmuebles comprendidos en esta transferencia y los registros públicos procederán a su registración con la sola presentación del testimonio notarial de esa resolución;

III) que el directorio de la Junta de Transparencia y Ética Pública informó que los siguientes bienes inmuebles son de su propiedad: unidades de propiedad horizontal empadronados con los números 4263/801 y 4263/802, con frente a la calle Rincón números 524 al 532 y unidades garajes de propiedad horizontal empadronados con los números 3258/122, 3258/227 y 3258/401, que forman parte del edificio denominado "Parking I", con frente a la calle Rincón números 527 al 537, sitios en la ex Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo;

IV) que procede establecer que los bienes referidos forman parte de la transferencia de activos al servicio descentralizado Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto;

FCI 105



Presidencia de la República

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Establécese que los siguientes bienes inmuebles se encuentran comprendidos en la transferencia de activos al servicio descentralizado Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP): unidades de propiedad horizontal empadronados con los números 4263/801 y 4263/802, con frente a la calle Rincón números 524 al 532 y unidades garajes de propiedad horizontal empadronados con los números 3258/122, 3258/227 y 3258/401, que forman parte del edificio denominado "Parking I", con frente a la calle Rincón números 527 al 537, sitios en la ex Tercera Sección Judicial del Departamento de Montevideo.

2°. Comuníquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020